

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
5 DE FEBRERO DE 2026**

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
D. Antonio González García.
D. Ramón Palacios López.

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida.**

No asisten a éste Dña. Cristina Ruiz De Dios, Dña. Laura Romero Estévez, Dña. Lucía Cabanillas Falcón (PSOE.) ni Dña. Marina Falcón Moya y D. José Antonio Santos Márquez (CA.-IU.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (17/12/2.025).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2.025, siendo aprobada por 8 votos a favor {PSOE.}, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

- Resolución de Alcaldía nº. 277/2.025, de 12/12/25, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de suministro con la mercantil María Cristina Dorado Mena, con NIF. nº. 44.952.133J, para la distribución de camisetas para la Carrera Popular del 28 de diciembre dentro de las actividades del Área de Juventud y Deportes, por un importe de 1.652,89 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 278/2.025, de 12/12/25, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios con la mercantil Cibernos Sistemas, S.L. con CIF. nº. B03243110, para el servicio de renovación y control del mantenimiento de la red wifi en el municipio, por un importe de 1.750,00 euros, IVA. excluido.
- Resolución de Alcaldía nº. 279/2.025, de 15/12/25, por la que se procede a la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas, en reserva y excluidas para la contratación en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social, a través del Empleo Temporal (P.P.E.S.), según Resolución del Área de Cohesión Social nº. 6.002/2.025, de 29/08/25, de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Resolución de Alcaldía nº. 283/2.025, de 21/01/26, por la que se aprueba la modificación presupuestaria 2/2.025, por un importe de 2.136.475,72 euros, con los datos que se refiere en la misma.
- Resolución de Alcaldía nº. 3/2.026, de 16/01/26, por la cual, y en tanto que la salida en comisión de servicios no perjudica el normal funcionamiento del servicio en este Ayuntamiento y que concurren razones organizativas y profesionales que lo justifican, se autoriza a D. Francisco Javier Ramos Rueda, con DNI. nº. 28.930.482R, funcionario del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento para la salida en comisión de servicios para prestar servicio en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, en los términos y condiciones que se establezcan por la administración de destino.
- Resolución de Alcaldía nº. 4/2.026, de 13/01/26, por la que, y tras la incorporación efectiva, tras su incapacidad temporal, de la Secretaría titular de este Ayuntamiento, Dña. Mercedes Morales Muñoz, se deja sin efecto el nombramiento de D. José Ángel Márquez Ochoa como Secretario Acctal.
- Resolución de Alcaldía nº. 6/2.026, de 20/01/26, por la que se nombra a D. Ángel Juan Saez Jiménez, con DNI. nº. 28.740.059H, como personal laboral interino, con un grupo C1/18, para desempeñar el puesto de Técnico Auxiliar Informático (Puesto nº. 2-AG-1, 1-03), desde el día 01/01/2.026 hasta el 31/12/2.028.
- Resolución de Alcaldía nº. 7/2.026, de 20/01/26, por la que se nombra a D. Urbano Cumplido Martínez, con DNI. nº. 28.477.501M, como personal laboral interino, con un grupo C2, para desempeñar el puesto de Agente Guarda Rural, desde el día 01/01/2.026 hasta el 31/12/2.028.
- Resolución de Alcaldía nº. 8/2.026, de 19/01/26, por la que se inicia el expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación e Infraestructuras en Calle Tejares", dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2.025 (PFEA 2.025, en Castilblanco de los Arroyos, considerando que dichos materiales, para la ejecución de la obra, tienen un valor estimado de 103.314,05 euros (sin IVA.), y un presupuesto base de licitación de 125.100,00 euros (con IVA).

- Resolución de Alcaldía nº. 12/2.026, de 26/01/26, por la que se inicia el expediente de contratación para el suministro de un vehículo con brazo operador y cesta, destinado al Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones para adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales destinados a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, en régimen de concurrencia no competitiva, del Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla para 2.025.

3.- *APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE EL MÉTODO CER (Captura, Esterilización y Retorno) Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.*

La Concejala Delegada del Área de Sanidad, Dña. Coral Fernández Pascua, da cuenta de las dos Ordenanzas, manifestando la necesidad de tener un marco normativo municipal que garantice la convivencia vecinal y el bienestar de los animales. Muestra su rechazo frontal al maltrato animal y al abandono. Que es necesario reforzar la colaboración entre asociaciones. Explica el método CER a emplear con las colonias felinas: Captura, esterilización y retorno a la zona; el cual reduce la reproducción, mejora la salubridad y garantiza el bienestar animal.

Seguidamente, propone los siguientes Acuerdos:

Redactado el texto de las ordenanzas para la gestión de las colonias felinas mediante el método CER (Captura, esterilización y retorno) y de la ordenanza de la tenencia, defensa y protección de los animales de compañía.

De conformidad con el artº. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

1. Aprobar Inicialmente las Ordenanzas referidas.
2. Someterlas a Información Pública mediante publicación en el BOP.

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 8 votos a favor (PSOE.).

4.- *APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos para la gestión ética de colonias*

felinas urbanas (Método CR) y el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía.

La Concejala Delegada de Salud da cuenta de ambos Convenios diciendo que cumpliendo con la Ley 11/2.003, de Protección de Animales en Andalucía, es necesaria la creación de los registros municipales correspondientes para perros, gatos y hurones; además del ya existente de animales potencialmente peligrosos. Que se han firmado convenios también con los Centros Veterinarios locales.

Vistos los Convenios firmados el 04/09/2.025 por el representante legal del Ilustre Colegios Oficial de Veterinarios de Sevilla.

Y considerando la necesidad de suscribir los mismos, por parte del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, es por lo que se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Aprobar los Convenios de Colaboración mencionados con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.
2. Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este Acuerdo.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 5 de febrero de 2026.
LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.